



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

**HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
P R E S E N T E:**

Quien motiva y suscribe la presente **MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ**, en mi carácter de Regidora presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35, 38 , 40,41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 70 bis, 87, 99, y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA CREACIÓN DE UN COMITÉ DE EMERGENCIA PARA DISEÑAR UN PLAN DE ESTRATEGIA SANITARIA Y DE DISPOSICIÓN DE CADAVERES Y RESTOS HUMANOS DE LAS VICTIMAS DE LA EPIDEMIA DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**; con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115 fracción III inciso e), y la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 79 fracción VI, establecen que el municipio tendrá a su cargo las funciones y el servicio público de cementerios, así mismo el artículo 37 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece la obligación de





ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

los municipios de cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia;

II.- La Administración Pública Municipal tiene como una sus atribuciones la prestación del servicio de cementerios, cuya actividad esta destinada a **satisfacer la necesidad de depósito de cadáveres y restos humanos, de él se desprende la prestación de un servicio público municipal que comprende la inhumación, exhumación, reinhumación y cremación de cadáveres y restos humanos áridos o cremados.**

III.- Que con fecha del día 12 de Noviembre del presente año 2019, recibí un oficio bajo el número CM 094/2019 turnado por el Cordinador del Cementerio Municipal el Lic. Reymundo Beltrán Juárez, en el que me exponía la urgente necesidad de la adquisición de una nueva reserva territorial para atender el servicio de inhumación en el corto plazo en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

IV.- Que el 23 de diciembre del año 2019, en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No.11, en el punto número 19 del orden del día presente ante el pleno de este H. Ayuntamiento la INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PROPONÍA LA **ADQUISICIÓN DE UNA RESERVA TERRITORIAL PARA UN NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL**, con el objetivo de dar solución a la probletica en la que se encuentra el Cementerio Municipal Miguel Hidalgo, el cuál desde hace varios meses atrás se encontraba al máximo de su capacidad, y de acuerdo con el diagnostico de COPLADEMUN mantenía a la fecha del día de la presentación de la presente inciaitiva una disponibilidad de 65 espacios disponibles para la venta a previsión.

V.- El 17 de enero del presente año 2020, en mi carácter de presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, convoque a los regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda





Pública y Patrimonio Municipal, así como a la de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Regularización de la Tierra, para avocarnos en el estudio del tema, definir el rumbo y la estrategia que mejor conviniera al municipio para darle solución al problema, en total participaríamos 8 de los 16 regidores que integran el cabildo municipal, además de los compañeros que por iniciativa propia decidieran sumarse, sin embargo la sesión no pudo llevarse a cabo por falta de quorum de los regidores integrantes, motivo por el cuál el tema que hoy nos ocupa se encuentra suspendido.

VI.- El 31 de diciembre de 2019, la Comisión Municipal de Salud y Sanidad de Wuhan (provincia de Hubei, China) informó sobre un agrupamiento de 27 casos de neumonía de etiología desconocida con inicio de síntomas el 8 de diciembre, incluyendo siete casos graves, con una exposición común a un mercado mayorista de marisco, pescado y animales vivos en la ciudad de Wuhan, sin identificar la fuente del brote. El mercado fue cerrado el día 1 de enero de 2020.¹

La epidemia de COVID-19 fue declarada por la OMS una emergencia de salud pública de preocupación internacional el 30 de enero de 2020. El 11 de marzo del 2020, el Director general de la OMS declaró al COVID-19 como una pandemia, debido a la extensión del virus en varios países alrededor el mundo, y la afectación de contagios a gran número de personas, que en estos momentos sumaban más de 118.000 casos en 114 países, y 4291 personas habían perdido la vida.²

VII.- Ante esta pandemia global los gobiernos de todo el mundo han implementado diversas medidas de prevención y mitigación de contagio, así como estrategias sanitarias, de salud pública, económicas, etcetera; entre las cuáles se encuentra la





ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

prevención y planificación de espacios en los cementerios municipales para hacer frente a la contingencia, razón por la cuál se desprende la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- El municipio de Zapotlán el Grande tiene una población de 100, 534 habitantes con una tasa de mortalidad de .5% defunciones anuales, de acuerdo al informe 2012 de la Secretaria de Salud del Estado de Jalisco.

II.- En la Region Sanitaria VI, se ha confirmado un caso positivo, y se han descartado 33 casos y 2 más se encuentran en proceso de confirmación.

III.- El reporte del 13 de abril de la Secretaria de Salud del Gobierno Federal suma 163 casos confirmados en el Estado de Jalisco, además de 279 casos positivos y 620 sospechosos.

Guadalajara y Zapopan agrupan la mayoría de casos positivos, con 54 y 53 respectivamente. De forma subsecuente está Puerto Vallarta, con 14; Cuautla, con 10; El Grullo, con 3; Tomatlán, San Juan de los Lagos, Tecolotlán, San Julián, Tlajomulco y Tequila, con dos cada uno; y Ameca, Yahualica, Lagos de Moreno, Tonalá, Acatic, Tlaquepaque, Tuxpan, Jamay, San Martín Hidalgo, Cocula y Ocotlán con uno respectivamente.³

Las estadísticas del COVID-19 ubican a Jalisco como la octava entidad con más contagios por coronavirus en México.

Huelga decir que desde el 2 de abril, la Secretaría de Salud Jalisco no reporta en su corte diario los casos que no desarrollan síntomas del padecimiento.⁴

Av. Cristobal Colón #62, Centro Histórico

CP 49000, Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal.

Tel: (341) 575 2300

www.ciudadguzman.gob.mx

³ Recuperado de <https://gdl.telediario.mx/covid19/coronavirus-jalisco-suman-163-casos-positivos-en-el-estado>

⁴ Recuperado de <https://gdl.telediario.mx/covid19/coronavirus-jalisco-suman-163-casos-positivos-en-el-estado>





Tierra de Grandes

ZAPOTLÁN EL GRANDE GOBIERNO MUNICIPAL

V.- En la entidad se registran once defunciones por la infección que produce el nuevo coronavirus (SAR-CoV-2) que, por lugar de residencia, corresponden a los municipios de Guadalajara (2), Zapopan (1), Tomatlán (1), El Grullo (1), Tonalá (1), Acatic (1) y Puerto Vallarta (3) y Tequila (1).⁵

V.- Además, 32 pacientes han sido hospitalizados; de los cuales trece se han dado de alta por mejoría, once por defunción, un egreso voluntario y siete se encuentran hospitalizados: tres estables, y cuatro graves.

Por presentar síntomas leves, el 77 por ciento de los 150 casos confirmados se han manejado con aislamiento en su domicilio; mientras que 23 por ciento han requerido hospitalización.⁶

VI.- Estos datos nos permite visualizar y predecir el escenario del posible incremento del porcentaje de la tasa de defunción en nuestro municipio a causa de la epidemia y la urgente necesidad de planeación y prevención para que el municipio pueda brindar el servicio de cementerios de la manera más oportuna y eficaz posible, teniendo en cuenta las condiciones actuales de nuestro cementerio municipal, la falta de espacios disponibles, la limitada plantilla de empleados municipales dentro del cementerio municipal, los limites del recurso municipal para diseñar esa estrategia, entre otros factores que puedan obstaculizar en un momento dado la operatividad del servicio.

VII.- De lo anterior surge la imperiosa necesidad de conformar un **COMITÉ DE EMERGENCIA PARA DISEÑAR UN PLAN DE ESTRATEGIA SANITARIA Y DE DISPOSICIÓN DE CADAVERES Y RESTOS HUMANOS DE LAS VICTIMAS DE LA EPIDEMIA DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, para el análisis de la situación y la toma de decisiones sobre las acciones a ejecutar y determinar los recursos a emplear para la ejecución del plan estrategico.





ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

VIII.- El Plan de Estrategia deberá abordar entre otros puntos:

1. **Buscar un espacio disponible** para **satisfacer la necesidad de depósito de cadáveres y restos humanos**, que por la **epidemia del COVID-19** se presenten en el municipio de Zapotlán el Grande.
2. **Elaborar un protocolo de disposición de cadáveres y restos humanos, que prevea las medidas sanitarias que se deben de llevar a cabo** en todos los servicios que comprende la inhumación, exhumación, reinhumación y cremación de cadáveres y restos humanos.
3. **Establecer las medidas preventivas** que los **ciudadanos deban de respetar** en el **ingreso al cementerio municipal y en su permanencia**, con el objetivo de mitigar el contagio de la epidemia
4. Valorar las necesidades eventuales del cementerio municipal; asignación de recursos económico, recursos humanos, material de apoyo, de seguridad, etcétera.

Entre otros puntos de importancia que se encuentren el desarrollo de las sesiones del Comité.

IX.- Se propone la conformación del Comité de la siguiente manera:

1. El Presidente Municipal, o quien el designe para tales funciones;
2. Secretario General,
3. Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios,
4. Coordinador del Cementerio Municipal,
5. Director de Salud Municipal,
6. Coordinador General de Gestión de la Ciudad,
7. Jefe de la Unidad de Protección Civil y Bomberos,
8. Tesorero Municipal,
9. Coordinadora de la Unidad Jurídica Municipal,





ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

Así como instituciones de educación superior como el Centro Universitario de Sur, el Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán, y otros que puedan aportar criterios técnicos o de investigación en materia de la emergencia sanitaria que hoy nos ocupa, y que aporten para diseñar la estrategia que mejor favorezca a nuestro municipio.

X.- Así mismo se propone dotar al personal del cementerio con equipo de protección adecuado (Overol, macarillas, guantes y googles de seguridad), para llevar a cabo los diversos servicios que presta el cementerio, ya que se encuentran en constante riesgo de contagio, y asumiendo al mismo tiempo la protección del personal como una responsabilidad de municipio con sus trabajadores y con la seguridad y protección a la ciudadanía en general en el marco de la pandemia del COVID-19.

Por lo anterior, propongo y someto a consideración, los siguientes;

PUNTOS DE ACUERDO ECONOMICO:

PRIMERO.- Se apruebe la creación del **COMITÉ DE EMERGENCIA PARA DISEÑAR UN PLAN DE ESTRATEGIA SANITARIA Y DE DISPOSICIÓN DE CADAVERES Y RESTOS HUMANOS DE LAS VICTIMAS DE LA EPIDEMIA DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en los términos del contenido de la presente iniciativa.

SEGUNDO.- Turnese y notifíquese al presidente municipal para que en el menor tiempo posible emita la convocatoria para lo conformación e integración del comité de emergencia.

TERCERO.- Tan pronto como sea instalado y haya sesionado el comité, rinda informes a este pleno de los acuerdos que se hayan generado.



CUARTO.- Se autorice y apruebe la dotación de equipo de protección adecuado (Overol, macarillas, guantes y googles), al personal del cementerio, con el objetivo de protegerlos y proteger a la ciudadanía en el marco de la epidemia del COVID-19.

QUINTO.- Notifíquese e instruyase al Tesorero Municipal para que a la brevedad posible autorice el ajuste presupuestal para dotar de equipo de protección al personal del cementerio municipal.

A T E N T A M E N T E
"2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS"
"2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA"

Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán El Grande, Jalisco, a 14 de abril de 2020



MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ
Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles,
Alumbrado Público y Cementerios.

C.c.p. Archivo

